



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
SEDE BOGOTÁ  
RECTORÍA

## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. R 2017- 004

13 de Enero de 2017

### ***Por la cual se actualiza la estructura Organizacional de la Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá.***

El Rector de la Universidad de San Buenaventura, Sede Bogotá, en uso de sus atribuciones legales que confiere el estatuto Orgánico de la Universidad,

#### **CONSIDERANDO**

Que la ley 30 de 1992, en su artículo 28, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas y adoptar sus correspondientes regímenes.

Que la Universidad de San Buenaventura es una Institución de Educación superior de carácter privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con personería jurídica reconocida mediante Resolución 929 de 2010, del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Que por la Resolución 929 del 18 de febrero de 2010 del Ministerio de Educación Nacional se ratificó la Reforma Estatutaria efectuada por la Universidad, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión del 07 de diciembre de 2016, tal y como consta en el acta N° 127, ratificada posteriormente por el Consejo Máximo en reunión del 07 de diciembre de 2009.

Que en consonancia con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá, propone su estructura organizacional y nominación acorde.

Que como resultado del proceso de renovación Institucional, reorganización de Facultades, y acorde con la corporatividad Institucional que nos rige se hace necesario ajustar diferentes nominaciones en la Estructura Organizacional de la Universidad.

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar las nominaciones de diferentes dependencias de la Universidad, de la siguiente forma teniendo en cuenta las siguientes denominaciones:

- **Facultad:** Unidades esencialmente académicas que ejecutan las funciones de docencia, investigación y proyección social.
- **Dirección:** Unidad que, en el marco de una función específica, establecen líneas de acción que orientan la gestión de la Universidad hacia determinados propósitos y definen estrategias para la implementación de directrices establecidas.
- **Unidad:** Dependencia de apoyo académico y organizacional.



**UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
SEDE BOGOTÁ**  

---

**RECTORÍA**

- **Oficina:** Unidad que mediante procesos de asesoría y gestión administrativa, apoyan la realización de las actividades de la Universidad.
- **Centro:** Unidad que cumple actividades académicas complementarias en el desarrollo de la función sustantiva de la docencia.

NOMBRE	ADSCRITO A	NOMENCLATURA ACTUAL	NUEVA NOMENCLATURA
Rectoría	Rectoría	Secretaría	Secretaría
			Unidad de Registro Académico
			Oficina de Gestión Documental
		Dirección de Planeación	Dirección de Planeación
		Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica ITER	Centro de Innovación y Transferencia Tecnológica ITER
		Unidad de Publicaciones y Comunicaciones	Unidad de Comunicaciones y Protocolo
		Unidad de Procesos Jurídicos	Oficina de Asesoría jurídica
Vicerrectoría Académica	Rectoría	Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
			Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas
		Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería	Facultad de Ingeniería
		Facultad de Ciencias Humanas y Sociales	Facultad de Ciencias Humanas y Sociales
		Educación Continua	Educación Continua
		Oficina de Relaciones interinstitucionales ORI	Oficina de Relaciones interinstitucionales ORI
		Centro de Investigación y Vigilancia Tecnológica	Dirección de Investigaciones
		Dirección de Bienestar	Dirección de Bienestar Institucional
		Proyección Social	Dirección de Proyección Social
		Centro de Formación Virtual	Centro de Educación Virtual
		Centro de Lenguas y Culturas	Centro de Idiomas



UNIVERSIDAD DE  
SAN BUENAVENTURA  
SEDE BOGOTÁ  
RECTORÍA

Vicerrectoría Administrativa y Financiera	Rectoría	Unidad de Promoción u Admisiones	Unidad de Mercadeo Institucional
		Unidad de Planta Física	Unidad de Infraestructura Física
		Unidad de Compras y suministros	Unidad de Compras y suministros
		Unidad de Tecnología	Unidad de Tecnología
		Unidad de Tesorería	Unidad de Tesorería
		Unidad de Talento Humano	Unidad de Talento Humano
		Unidad de Presupuesto	Unidad de Presupuesto
		Unidad de Biblioteca	Biblioteca
		Unidad de Contabilidad	Unidad de Contabilidad
Vicerrectoría de la Evangelización de las Culturas	Rectoría	Vicerrectoría de la Evangelización de las Culturas	Vicerrectoría de la Evangelización de las Culturas
		Pastoral Universitaria	Pastoral Universitaria
		Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos CIDEH	Centro Interdisciplinario de Estudios Humanísticos CIDEH

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Comuníquese y cúmplase.

Se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de enero de 2017.

  
Fray José Wilson Téllez Casas, O.F.M.  
Rector

  
Fray Albeiro Ospina Rendón, O.F.M.  
Secretario

“VIGILADA MINEDUCACIÓN”